

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 274 -2010-C/PP

San Miguel de Piura, 13 de agosto de 2010.

Vistos: y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acuerdo Municipal N° 189-2010-C/PP de fecha 02 de junio de 2010, entre otros, se acordó aprobar la realización de los estudios preliminares que determinen la viabilidad técnico-económica y legal para lograr la cesión en uso del inmueble de la Plaza Merino, donde funcionó el Colegio San Miguel, que puede servir para poner en valor la creación del Centro Cultural y Museo Temático Mario Vargas Llosa;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de agosto de 2010, se realizó una exposición del avance de los Estudios Preliminares que determinan la viabilidad técnico-económica y legal para lograr la cesión en uso del inmueble de la Plaza Merino donde funcionó el Colegio San Miguel, así como la creación del Centro Cultural y Museo Temático Mario Vargas Llosa;

Que, los Gobiernos Locales como elementos básicos de organización territorial deben promover el desarrollo integral y sostenible de su circunscripción, para ello están dotados de una serie de atribuciones que orientan su actuación hacia la búsqueda de su finalidad. En efecto, el Gobierno Local como promotor del desarrollo integral de una determinada circunscripción debe instaurar e impulsar sistemáticamente políticas y mecanismos orientadas a mejorar integralmente la calidad de vida y el bienestar de sus pobladores; en ese afán, se deben unir esfuerzos y establecer espacios de concertación a nivel institucional que garanticen el desarrollo integral de la comunidad, a través del ejercicio de las funciones y competencias asignadas;

Que, el artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como funciones de las Municipalidades promover la cultura y fomentar el turismo de manera sostenible, de modo que promueva la identidad cultural; pero para el cumplimiento de esta tarea se hace necesaria la intervención activa de la sociedad organizada;

Que, en el marco de la exposición realizada, los miembros del Pleno del Concejo Municipal Provincial de Piura analizaron la importancia de promover la cultura y el turismo a nivel institucional; en ese sentido, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de agosto de 2010, acordaron por unanimidad invitar a las instituciones representativas y personalidades líderes de la ciudad de Piura a suscribir el "Acuerdo de Piura" como fiel expresión de la concertación pública- privada - académica, para lograr un proyecto sostenible para la presente y futuras generaciones; buscando un proceso de cooperación internacional que logre para Piura la connotación de Ciudad Universal al nivel de su Ciudadano Universal Dr. Mario Vargas Llosa.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

23 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrientos

R.A. Nº 762 - 2008 - A/MMP

REGlamento INTERNO

SE ACUERDA:

PRIMERO - Invitar a las instituciones representativas y personalidades líderes de la ciudad de Piura a suscribir el "Acuerdo de Piura" como fiel expresión de la concertación pública-privada - académica, para lograr un proyecto sostenible para la presente y futuras generaciones; buscando un proceso de cooperación internacional que logre para Piura la connotación de Ciudad Universal al nivel de su Ciudadano Universal Dr. Mario Vargas Llosa.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Yrma Sobrino Barrientos
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

23 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO



Yrma

SE
SOS USA E S
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO